



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de diciembre de 2000

Núm. 104

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000023	Baja de don Juan Carlos Ruiz López como Secretario Primero de la Comisión de Medio Ambiente	6
	Elección de don Juan Carlos Ruiz López como Vicepresidente Primero de la Comisión de Medio Ambiente	6
	Elección de don José Manuel Chapela Seijo como Secretario Primero de la Comisión de Medio Ambiente	6

PERSONAL

299/000002	Nombramiento de doña María del Mar Herranz Valdivieso como miembro del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados	6
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000113	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada</i>	7
162/000149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores. <i>Enmiendas</i>	7
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	7

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía y Hacienda

161/000063	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la derogación de la obligatoriedad que actualmente tienen los farmacéuticos con oficina	
-------------------	---	--

	Páginas
	9
161/000158	9
161/000170	9
Comisión de Infraestructuras	
161/000145	10
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000141	10
161/000149	10
161/000167	10
161/000174	11
161/000211	12
161/000227	12
161/000241	12
Comisión de Medio Ambiente	
161/000045	13
161/000078	14
161/000214	15

	Páginas
161/000232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la modificación de la Orden de 18 de enero de 1996 sobre la modificación del proyecto que afecta a la zona de Pontesampaio (Pontevedra), y poder realizar su recuperación ambiental. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 15
161/000260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio Aiguamolls de l'Empordà (Girona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 16
161/000261	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de la Serra del Cadí (Girona-Lleida-Barcelona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 16
161/000262	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de les Illes Medes (Girona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 17
161/000263	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de les Serres Pre-Litorals de Barcelona. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 17
161/000264	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del delta del Llobregat (Barcelona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 18
161/000265	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de les Serres de Montagut i Montmell (Barcelona-Tarragona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 18
161/000266	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Sant Maurici-Boí-Beret (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 19
161/000267	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de les Serres del Montsec y del Montgai (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 19
161/000268	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de Cogul-Alfès (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 20
161/000269	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la zona de Montsant-Prades (Tarragona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 20
161/000270	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de Cerdanya (Girona-Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 21

	Páginas
161/000271	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio del Monteixo-L'Tornafort (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 21
161/000272	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de la Serra del Bou Mort (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 22
161/000273	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de la Serra de Sant Gervàs (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 22
161/000274	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de Fresser-Setcases (Girona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 23
161/000275	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la totalidad de las 32.000 hectáreas de superficie del delta del Ebro (Tarragona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 23
161/000276	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la zona incluida dentro del territorio catalán de los Ports de Baseit-Mont Turmell (Tarragona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 24
161/000277	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la zona de les Serres de Cardó, Tivissa i Llaberia (Tarragona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> . 24
161/000278	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la zona de confluencia entre los ríos Cinca y Segre (Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 25
161/000279	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la parte que se encuentra dentro del territorio de Cataluña del curso bajo del río Matarranya-Riba-roja (Tarragona-Lleida). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 25
161/000281	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se designe como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de els Secans de Lleida y se incorpore a la red de ZEPAs europea. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 26
161/000288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de Ronda (Málaga). <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 26
161/000306	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a presentar una alternativa o alternativas a la presa de Úbeda la Vieja. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 27

	<u>Páginas</u>
161/000328 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación del Centro para la Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Macaronésica en Canarias. <i>Aprobación</i>	28
161/000332 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre vehículos de desguace. <i>Aprobación</i>	28
161/000333 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

041/000023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja de don Juan Carlos Ruiz López como Secretario Primero de la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de don Juan Carlos Ruiz López como Vicepresidente Primero de la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de don José Manuel

Chapela Seijo como Secretario Primero de la Comisión de Medio Ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PERSONAL

299/000002

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el «BOCG. Congreso de los Diputados», del nombramiento de doña María del Mar Herranz Valdivieso como miembro del personal eventual adscrito a la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María del Mar Herranz Valdivieso, a propuesta del Excmo. Sr. don Francisco Camps Ortiz, con efectos de 27 de noviembre de 2000, y con carácter de personal eventual, para el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000113

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género (núm. expte. 162/000113), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 22 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Apartado quinto.

Texto que se propone:

Se sustituye el texto de este apartado por el siguiente:

«Estudiar y definir criterios y requisitos básicos para casas de acogida y centros de atención para muje-

res y niños/as víctimas, de acuerdo con las Comunidades Autónomas.»

162/000149

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores (núm. expte. 162/000149), publicada en el «BOGC. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 61, de 22 de septiembre de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre protección a los consumidores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 162/000149), que se verá en la Sesión Plenaria de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda, de modificación, a la Proposición no de Ley sobre Protección a los Consumidores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (núm. expte. 162/000149)

Se propone la modificación del texto dispositivo de la Proposición no de Ley, que debe quedar redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación directa de las Comunidades Autónomas en los procesos de deliberación y decisión de las Instituciones de la Unión Europea en todos los asuntos relacionados con el control de mercado, al objeto de garantizar la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.

— Adoptar las medidas necesarias para impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las Comunidades Autónomas al objeto de facilitar la coordinación de las políticas autonómicas en materia de protección de los consumidores y usuarios con el conjunto de políticas sectoriales que pueden afectar a la garantía de la salud y seguridad.

— Adoptar las medidas necesarias para impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, las asociaciones de consumidores y los sectores empresariales en orden a garantizar la protección de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre protección a los consumidores (Núm. Exp. 162/000149).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar urgente y firmemente, todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y la salud de los ciudadanos, y devolver a los consumidores y usuarios la confianza en el consumo de cualquier producto alimenticio.

2. Crear, de manera urgente, la Agencia Nacional para los alimentos, como órgano independiente, para que en colaboración con las Comunidades Autónomas, asegure, entre otras cuestiones, sistemas homogéneos de inspección y control de los alimentos.

3. Desarrollar en todo el territorio nacional el etiquetado obligatorio, para carne de vacuno y derivados, obligatorio desde el pasado 1 de septiembre, por acuerdo del Consejo de Ministros de la UE de julio de 2000, y poner en marcha las recomendaciones no obligatorias adoptadas por el mismo Órgano, para afrontar el problema de la encefalopatía espongiforme bovina.

4. Habilitar los recursos necesarios para poder cumplir, de forma eficaz, las obligaciones tanto internas, como de la UE, relacionadas con el control sanitario de los alimentos, y en especial para afrontar con diligencia el llamado «mal de las vacas locas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso.

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de una frase en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre protección a los consumidores.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar medidas necesarias para impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en materia de Control de Mercado al objeto de garantizar la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.

— Adoptar las medidas necesarias para impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, las asociaciones de consumidores y los sectores empresariales en los órganos de representación y consulta, en orden a garantizar la protección de los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre protección de los consumidores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Apartado primero.

Texto que se propone:

Se sustituye la expresión «... impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las CC.AA. y a las Corporaciones Locales...» por la siguiente:

«... crear el Consejo Estatal de Consumo como órgano de coordinación entre la Administración del Estado, las CC.AA. y las Corporaciones Locales...»

Enmienda

De adición.

Apartado tercero (nuevo).

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, que queda redactado como sigue:

«Ante la liberalización de mercados, reforzar las medidas necesarias para que se mantengan los controles necesarios antes de la comercialización de productos y bienes al consumo, para garantizar una protección eficaz contra los riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad de los consumidores, así como adoptar medidas que permitan una protección eficaz contra las prácticas que perjudiquen los intereses económicos de los consumidores.»

162/000149

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores (núm. expte. 162/000149), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar medidas necesarias para impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en materia de Control de Mercado, al objeto de garantizar la salud y seguridad de los consumidores y usuarios.

— Adoptar las medidas necesarias para impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas, las asociaciones de consumidores y los sectores empresariales en los órganos de representación y consulta, en orden a garantizar la protección de los legítimos intereses económicos de los consumidores y usuarios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000063

Mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2000 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la derogación de la obligatoriedad que actualmente tienen los farmacéuticos con oficina de farmacia, de adscribirse a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (núm. expte. 161/63), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000158

En la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, del día 28 de noviembre de 2000, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de beneficios fiscales a las donaciones realizadas con destino a las obras de reconstrucción y reparación del Monasterio de Montserrat y su entorno (núm. expte. 161/158), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000170

La Comisión de Economía y Hacienda en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al cierre de la central nuclear «José Cabrera» de Zorita (Guadalaja-

ra) y la puesta en marcha de un plan de desarrollo de energías alternativas en la zona de influencia (núm. expte. 161/170), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Comisión de Infraestructuras

161/000145

Mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2000 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre el desmantelamiento del Centro de aproximación del aeropuerto de Málaga (núm. expte. 161/145), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000141

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los bienes depositados en los talleres de reparación de aparatos de uso doméstico ante la falta de recepción por parte del consumidor o usuario (núm. expte. 161/141), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000149

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la necesidad de realizar un proyecto para la construcción de un hospital en la ciudad de Toledo, así como medidas oportunas para planificar el futuro del actual hospital «Virgen de la Salud» de dicha ciudad (núm. expte. 161/149), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000167

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de financiar desde la sanidad pública los tratamientos para facilitar el abandono del tabaquismo (núm. expte. 161/167), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. A través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III realice y remita a las Cortes Generales un informe/evaluación sobre la seguridad, eficacia y eficiencia de las tecnologías, técnicas o tratamientos para la cesación en el consumo de tabaco.

2. A través de la citada Agencia realice un informe sobre la oferta de tecnologías, técnicas o tratamientos existentes en España en los distintos niveles de asistencia sanitaria —atención primaria, especializada y salud mental—, así como una estimación de su coste/efectividad y pautas para la implantación de los mismos, informe que, asimismo, será remitido a las Cortes Generales.

3. Por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se coordinen las actuaciones anteriores y se evalúen los recursos existentes en el Sistema.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de financiar desde la Sanidad Pública los tratamientos para facilitar el abandono del tabaquismo (Exp. 161/000167) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. A través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III realice y remita a las Cortes Generales un informe/evaluación sobre la seguridad, eficacia y eficiencia de las tecnologías, técnicas o tratamientos para la cesación en el consumo de tabaco.

2. A través de la citada Agencia realice un informe sobre la oferta de tecnologías, técnicas o tratamientos existente en España en los distintos niveles de asistencia sanitaria —atención primaria, especializada y salud mental— así como una estimación de su coste/efectividad y pautas para la implantación de los mismos, informe que asimismo será remitido a las Cortes Generales.

3. Por el Consejo Interministerial del Sistema Nacional de Salud se coordinen las actuaciones anteriores y se evalúen los recursos existentes en el Sistema.»

Palacio del Congreso, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la necesidad de financiar desde la sanidad pública los tratamientos para facilitar el abandono del tabaquismo.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se constituya un Grupo de Trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para que estudie y elabore un Protocolo de actuaciones que profundicen en la búsqueda y aplicación de aquellas medidas, que de alguna forma, se hayan demostrado realmente útiles en conseguir el abandono del consumo de tabaco y/o fundamentalmente, en prevenir su inicio por parte de los más jóvenes.

Dicho Protocolo, una vez elaborado, deberá ser presentado para su aprobación al Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000174

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación de un Centro de Especialidades, Diagnóstico y Tratamiento (CEDT) en Azuqueca de Henares (Guadalajara) para atender a los municipios que integran la Zona Básica de Salud (núm. expte. 161/174), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000211

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la investigación médica (núm. expte. 161/211), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cuantificar, evaluar, impulsar y reflejar a través de las acciones pertinentes y de coordinación con los organismos específicos competentes de las Comunidades Autónomas, la investigación de los Centros del Sistema Nacional de Salud.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000227

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la unificación de las redes de asistencia sanitaria en los hospitales civiles y militares (núm. expte. 161/227), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la unificación de las redes de asistencia en los hospita-

les civiles y militares, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo (núm. expte. 161/000227).

Enmienda

De sustitución.

El Gobierno impulsará la celebración de conciertos entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad y Consumo, así como con las CC.AA., con el fin de que puedan ser utilizados los centros de la red hospitalaria de defensa, que atiende a las FAS, también por la población civil del Área de Salud correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000241

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 28 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la creación del Hospital Comarcal de Benavente (núm. expte. 161/241), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación del Hospital Comarcal de Benavente.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se continúe en la línea de colaboración con la Junta de Castilla y León y, mediante acuerdos entre ésta y el INSALUD, se aumente la coordinación entre el dispositivo sanitario propio y el concertado del Área de

Salud de Zamora y se precisen las necesidades y posibilidades de dotar a Benavente de un Centro de Especialidades que mejore la accesibilidad de la población al Sistema Sanitario.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 27 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000045

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para lograr la conservación integral del Parque Nacional Picos de Europa (núm. expte. 161/45), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando la actual Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa, desde el consenso con el resto de las administraciones implicadas, y haciendo siempre un esfuerzo por hacer compatible la conservación de los valores naturales del Parque Nacional con la calidad de vida de sus residentes, en el marco de lo establecido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

2. En este sentido, las administraciones públicas competentes implicadas en la gestión del Parque Nacional deben continuar aportando medios materiales, presupuestarios y humanos al servicio de la gestión del Parque Nacional, al objeto de completar lo antes posible la organización del mismo.

3. Asimismo, urgir la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), favoreciendo con ello la coherencia necesaria en usos y actividades del conjunto del Parque Nacional de Picos de Europa.

4. Impulsar urgentemente la elaboración de un plan de desarrollo sostenible para la zona de Picos de Europa y los planes sectoriales en que se definan las inversiones, apoyos y contrapartidas para la preservación del medio y la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

5. En coordinación con el Gobierno de Asturias extremar la vigilancia de las medidas de seguridad así

como el correcto uso de las instalaciones del funicular en construcción en el interior del Parque.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para lograr la conservación integral del Parque Nacional Picos de Europa, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (núm. exp. 161/000045).

Enmienda

De supresión.

Punto número 2.

De sustitución.

Punto número 3: Sustituir la palabra «promover» por «urge».

De sustitución.

Punto número 4: Sustituir la palabra «favorecer» por «impulsar urgentemente».

De adición.

Se propone la adición de un punto 5 con el siguiente texto:

5. «En coordinación con el Gobierno de Asturias extremar las medidas de seguridad así como el correcto uso de las instalaciones del funicular en construcción en el interior del Parque».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre medidas para lograr la conservación integral del Parque Nacional Picos de Europa.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando el Parque Nacional de los Picos de Europa, desde el consenso con el resto de las administraciones implicadas, y haciendo siempre un esfuerzo por hacer compatible la conservación de los valores naturales del Parque Nacional con la calidad de vida de sus residentes, en el marco de lo establecido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

2. En este sentido, las administraciones públicas competentes implicadas en la gestión del Parque Nacional deben continuar aportando medio materiales, presupuestarios y humanos al servicio de la gestión del Parque Nacional, al objeto de completar lo antes posible la organización del mismo.

3. Asimismo, promover la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión, favoreciendo con ello la coherencia necesaria entre la conservación, y los usos de las actividades de terceros, en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

4. Favorecer la elaboración de un Plan de Desarrollo Sostenible para los Picos de Europa en el que se concreten y definan un conjunto de actuaciones que permitan asegurar a medio y largo plazo el desarrollo de la comarca de forma compatible con la conservación del Parque Nacional.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a nuestra

Proposición no de Ley «sobre medidas para lograr la conservación integral del Parque Nacional Picos de Europa», con número de expediente: 161/000045, de 29 de mayo de 2000.

Enmienda

De supresión.

«Se propone suprimir el punto 2».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000078

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la regeneración de los Baños del Carmen (núm. expte. 161/000078), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 29, de 12 de junio de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regeneración de los Baños del Carmen.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las actuaciones emprendidas en relación con la regeneración de los Baños del Carmen en Málaga, evaluando las actuaciones a desarrollar y consensuándolas con las otras administraciones implicadas de

manera que se consiga el objetivo de recuperación ambiental en el mínimo tiempo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley número de expediente 161/000078, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

«Empleando, en todo caso, técnica de regeneración no dañina al ecosistema».

Enmienda

De adición.

«Garantizar el continuado uso público de los mismos».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000214

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un programa de recuperación de los caminos de ronda del término municipal de Palafrugell (Girona) (núm. expte. 161/000214), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la máxima celeridad las actuaciones emprendidas para mejorar y conservar los caminos de Ronda en la Costa Brava y, en particular, los comprendidos en el municipio de Palafrugell (Girona), estableciendo los acuerdos de colaboración pertinentes con las administraciones locales afectadas y con la administración autonómica al efecto de que el programa de actuaciones contenga las intervenciones necesarias desde el punto de vista de los intereses locales y generales».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentaria Catalán (CiU), por la que se insta al Gobierno a la elaboración de un programa de recuperación de los caminos de Ronda del término municipal de Palafrugell (Girona).

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la máxima celeridad las actuaciones emprendidas para mejorar y conservar los caminos de Ronda en la Costa Brava y, en particular, los comprendidos en el municipio de Palafrugell (Girona)».

Justificación.

Mejora técnica.

161/000232

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden de 18 de enero de 1996 sobre la

modificación del proyecto que afecta a la zona de Pontesampaio (Pontevedra) y poder realizar su recuperación ambiental (núm. expte. 161/000232), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 71, de 6 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la modificación de la Orden de 18 de enero de 1996 sobre la modificación del proyecto que afecta a la zona de Pontesampaio (Pontevedra) y poder realizar su recuperación ambiental.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta a las administraciones implicadas a buscar una solución al proyecto de la zona de Pontesampaio (Pontevedra) que permita su ejecución en el más breve plazo de tiempo posible, con el fin de poder realizar la recuperación ambiental de la zona».

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000260

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio Aiguamolls

de l'Empordà (Girona) (núm. expte. 161/000260), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, del espacio Aiguamolls de l'Empordà y su incorporación a la red de ZEPAs (expte. 161/000260) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes».

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000261

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de la Serra del Cadí (Girona-Lleida-Barcelona) (núm. expte. 161/000261), presentada por el Grupo Parlamentario

Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, del espacio de la Serra del Cadí y su incorporación a la red de ZEPAs (expte. 161/000261) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios y de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000262

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del espacio de les Illes Medes (Girona) (núm. expte. 161/000262), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de les Illes Medes y su incorporación a la red de ZEPAs (expte. 161/000262) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios y de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000263

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), del espacio de Les Serres Pre-Litorals de Barcelona (núm. expte. 161/263), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de Les Serres Pre-Litorals de Barcelona y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/263), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesario, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000264

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), del delta del Llobregat (Barcelona) (núm. expte. 161/264), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, del delta del Llobregat y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/264), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000265

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), del espacio de les Serres de Montagut i Montmell (Barcelona-Tarragona) (núm. expte. 161/265), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, del espacio de les Serres de Montagut i Montmell y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/265), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000266

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de Sant Maurici-Boí-Beret (Lleida) (núm. expte. 161/266), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protec-

ción para las Aves ZEPA, de Sant Maurici-Boí-Beret y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/266), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000267

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), del espacio de les Serres del Montsec y del Montgai (Lleida) (núm. expte. 161/267), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de les Serres del Montsec y del Montgai y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/267), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000268

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de Cogul-Alfès (Lleida) (núm. expte. 161/268), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, de Cogul-Alfès y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/268), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades

Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000269

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), la zona de Montsant-Prades (Tarragona) (núm. expte. 161/269), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, la zona de Montsant-Prades y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/269), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de

la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000270

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), el espacio de Cerdanya (Girona-Lleida) (núm. expte. 161/270), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de Cerdanya y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/270), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000271

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), el espacio del Monteixo-L'Tornafort (Lleida) (núm. expte. 161/271), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio del Monteixo-L'Orrri-Tornafort y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/271), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000272

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de la Serra del Bou Mort (Lleida) (núm. expte. 161/272), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de la Serra del Bou Mort y su incorporación a la red de ZEPAs. (Exp. 161/272) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000273

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de la Serra de Sant Gervàs (Lleida) (núm. expte. 161/273), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de la Serra de Sant Gervàs y su incorporación a la red de ZEPAs. (Exp. 161/273) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000274

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) el espacio de Fresser-Setcases (Girona) (núm. expte. 161/274), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de Fresser-Setcases y su incorporación a la red de ZEPAs. (Exp. 161/274) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000275

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la totalidad de las 32.000 hectáreas de superficie del Delta del Ebro (Tarragona) (núm. expte. 161/275), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, la totalidad de las 32.000 hectáreas de superficie del Delta del Ebro y su incorporación a la red de ZEPAs. (Exp. 161/275) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000276

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la zona incluida dentro del territorio catalán de los Ports de Baseit-Mont Turmell (Tarragona) (núm. expte. 161/276), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, la zona incluida dentro del territorio catalán de los Ports de Baseit-Mont Turmell y su incorporación a la red de ZEPAs europea. (Exp. 161/276) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000277

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la zona de les Serres de Cardó, Tivissa i Llaberia (Tarragona) (núm. expte. 161/277), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, la zona de les Serres de Cardó, Tivissa i Llaberia y su incorporación a la red de ZEPAs. (Exp. 161/277) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000278

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la zona de confluencia entre los ríos Cinca y Segre (Lleida) (núm. expte. 161/278), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, la zona de confluencia entre los ríos Cinca y Segre y su incorporación a la red de ZEPAs. (Exp. 161/278) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000279

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se aumente la superficie como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) la parte que se encuentra dentro del territorio de Cataluña del curso bajo el río Matarranya-Riba-roja (Tarrajona-Lleida) (núm. expte. 161/279), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, la parte que se encuentra dentro del territorio de Cataluña del curso bajo del río Matarranya-Riba-roja y su incorporación a la red de ZEPAs europea. (Exp. 161/279) para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000281

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para que se designe como Zona de Especial Protección para las Aves, ZEPA, el espacio de els Secans de Lleida y se incorpore a la red de ZEPAs europea (núm. expte. 161/281), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre designación como Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA, el espacio de els Secans de Lleida y su incorporación a la red de ZEPAs. (Expediente 161/281), para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que valore conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas la oportunidad de revisar y, en su caso, de ampliar la actual Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), considerando los estudios previstos que sean necesarios, el contenido y criterios de la Directiva de Aves Silvestres y los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000288

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la depuradora de Ronda (Málaga) (núm. expte. 161/288), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 20 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la depuradora de Ronda, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente. (Expediente 161/000288).

Enmienda

Al punto 2 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un punto nuevo con el siguiente texto:

«2. Se comprometa a reducir el plazo previsto de ejecución de la depuradora de Ronda en un tercio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del

Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de Ronda (Málaga).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dado que ya ha sido adjudicado el concurso para la redacción del proyecto de construcción y ejecución de la obra de la estación depuradora de aguas residuales de Ronda, controle adecuadamente dicha obra de manera de que ésta se realice en el precio y plazo de la ejecución.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley número de expediente 161/288, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto del siguiente tenor:

«2. La construcción de la depuradora de Ronda debe contemplar, en todo caso, la construcción de un colector que no suponga un daño para el Tajo de Ronda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000306

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a presentar una alternativa o alternativas a

la presa de Úbeda la Vieja (núm. expte. 161/306), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 10 de noviembre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a presentar una alternativa o alternativas a la presa de Úbeda La Vieja.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, durante el año 2001, defina y cuantifique las actuaciones alternativas a la construcción de la Presa de Úbeda La Vieja, y las incorpore a los correspondientes instrumentos de planificación hidrológica y programación presupuestaria.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000328

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley de creación del Centro para la Conservación y uso sostenible de la Biodiversidad Macaronésica en Canarias (núm. expte. 161/328), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar la necesaria y urgente configuración del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Macaronésica, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la biodiversidad de Canarias, impulsar los proyectos de investigación sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad, el fomento del desarrollo biotecnológico en el archipiélago, así como la cooperación con el resto de la región macaronésica.

El Centro se pretende que se configure como una Fundación que dé cabida a todas las instituciones que tengan relación con la biodiversidad, principalmente entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000332

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre vehículos de desguace (núm. expte. 161/332), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trasponer a nuestra legislación lo antes posible las obligaciones derivadas de la Directiva Europea sobre Vehículos para Desguace y a acordar con los agentes del sector las medidas precisas para facilitar al usuario el desguace con reciclado de su vehículo al final de su vida útil sin coste para el último titular, tal como se indica en la Directiva, acelerando los plazos disponibles para que el reciclado de vehículos se pueda efectuar en nuestro país lo antes posible, conciliando todo con el nuevo Plan Nacional de Vehículos Fuera de Uso que está en elaboración avanzada.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000333

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 27 de noviembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos (núm. expte. 161/333), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 99, de 24 de noviembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe e incrementen los esfuerzos de apoyo en esta Legislatura destinados a hacer posible que las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas puedan poner en marcha el Plan de Residuos Urbanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos (núm. expte. 161/000333).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de un año,

1. Se ejecuten las medidas de clausura, sellado y restauración ambiental de los vertederos incontrolados y de aquellos que no se ajusten a la actual normativa, realizando los proyectos necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios de prevención, reutilización y reciclado.

2. Se priorice o potencie la financiación de aquellos proyectos de gestión de residuos basados en la jerarquía de los principios de prevención, reutilización y reciclado, en particular los destinados al reciclado y compostaje de residuos en detrimento de la incineración y el vertido.

3. Se articulen las medidas de financiación necesarias a fin de que las Corporaciones Locales puedan implantar sistemas de separación en origen de las materias orgánica e inorgánica destinados al compostaje y al reciclado de los residuos.

4. Se establezca un marco de apoyo financiero a las Comunidades Autónomas en materia de gestión de residuos y una especial atención a las Corporaciones Locales de manera que puedan optar a una financiación adecuada para el desarrollo de sus funciones de gestión.

5. Se realice un programa estatal de sensibilización ciudadana con la finalidad de concienciar y sensibilizar a la población de la importancia de la separación en origen de las materias orgánica e inorgánica para conseguir los objetivos comunitarios de reutilización y reciclaje.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2000.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguien-

tes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre apoyo al Plan de Residuos Urbanos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúen e incrementen los esfuerzos de apoyo en esta Legislatura destinados a hacer posible que las corporaciones Locales y Comunidades Autónomas puedan poner en marcha el Plan de Residuos Urbanos.»

Justificación

Para adecuar la terminología a la denominación que da la Constitución.

Madrid, 24 de noviembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**